

**ACEPTA RENUNCIA A CARGO CONSEJERA
ACADEMICA TITULAR - FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD.**

DECRETO EXENTO N° 00.752/2018

Arica, agosto 21 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.60/2017, de enero 16 de 2018; T/VRA N° 332/2018 de fecha 03 de agosto de 2018, carta FASCAL N° 408/2018 de fecha 31 de julio del 2018, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y sus modificaciones, Resolución Contral N° 0.01/2018, de fecha 23 de abril del 2018, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.60/2017, de fecha enero 16 del 2017, se designa a la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, como Consejera Académica, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, a contar del 16 de enero del 2017 y hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, a través de carta de fecha 25 de julio del 2018, la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, presenta su renuncia a partir del 23 de julio del 2018, como Consejera Académica, con el propósito de asumir el cargo de Directora de Asuntos Estudiantiles.

Lo informado por el Sr. Carlos Úbeda de la Cerda, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en carta FACSAL N° 408/2018, de fecha 31 de julio del 2018.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Aceptase la renuncia de la académica **SRA. INGRID FERNANDEZ CARVAJAL**, como Miembro Titular del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, a contar del 23 de julio del 2018.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art.7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)